



Resolución Directoral

N° 00420-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 13 de agosto de 2025

VISTOS: Expediente No 00229-2025-ENSFJMA/DG-SG-OA-APER, de fecha 13 de agosto 2025, emitido por la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y escuelas Superiores y de la Carrera Pública de sus Docentes [en adelante, Ley de IES y EES], se reguló la creación, lineamientos, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los IES y EES públicos y privados, así como el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, es preciso indicar que la carrera pública del docente de los IES y EES públicos, comprende el conjunto de principios, normas, procesos y condiciones que regulan el ingreso, permanencia, promoción, cese, deberes, derechos y régimen disciplinario de estos docentes dependientes del Sector Educación;

Que mediante Ley N° 32086 publicado el 04 de julio del 2024, "Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos" se realiza la modificación en el primer párrafo del artículo 2 de la Ley N° 30512, en cuanto su ámbito de aplicación, disponiendo que las escuelas de Folklore, forman parte de la Carrera Publica Docente.

Que, mediante Resolución Directoral No 068-ENSFJMA-2001, de fecha 20 de abril del 2001, se nombra al Hipólito Máximo Angulo Eufracio a partir del 06 de abril dl 2001, con una carga horaria de 30 horas.

Que, el Área de Personal de la institución remite el INFORME ESCALAFONARIO N° 027-2025-APER-OA-ENSFJMA, el docente nombrado: Hipólito Máximo Angulo Eufracio, identificado con DNI N° 07012400, indicando que cumple 70 años el 13 de agosto de 2025.

EXPEDIENTE: APER2025-INT-0050618

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F2634D**



Que, con INFORME 00051-2025-ENSFJMA/DG-OAJU, de fecha 12 de agosto del 2025, remite opinión a los solicitado por el área de personal de la institución respecto a la procedencia del cese por límite de edad del docente nombrado Hipólito Máximo Angulo Eufracio, determinando que debe declararse el cese de la carrera pública docente nombrado Hipólito Máximo Angulo Eufracio; pues, de acuerdo con el citado Informe Escalafonario, cumple 70 años.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75° de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, establece diversas causales o circunstancia del término o cese de la carrera pública docente. Así, establece expresamente en el inciso: e) “No haber aprobado la evaluación extraordinaria de permanencia”, asimismo, prescribe lo siguiente en el inciso” h): “haber alcanzado el límite de edad de setenta años, excepto para los docentes extraordinarios” y en concordancia de la RESOLUCIÓN N° 005065-2024-SERVIR/TSC-Primera Sala y RESOLUCIÓN N° 005938-2024-SERVIR/TSC-Primera Sala; ha establecido que, en aplicación del principio de legalidad, es aplicable el cese por límite de edad de la carrera pública docente a los 70 años.

De conformidad con Ley No 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Aprueba el Reglamento de la Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Ley No 32086, ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente, y en uso de las facultades conferidas según D. S. N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DAR TÉRMINO a la Carrera Pública Docente, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente, de HIPÓLITO MÁXIMO ANGULO EUFRACIO, docente nombrado, por la causal de Límite de edad, al haber cumplido la edad de setenta (70) años al 13/08/2025, dándole las gracias por los servicios prestados a la educación de la región y del país.

DATOS DEL DOCENTE	
Apellidos y Nombres:	: ANGULO EUFRACIO HIPÓLITO MÁXIMO
Fecha de Nacimiento	: 13 de agosto de 1955
Fecha de Cese	: 13 de agosto del 2025
DNI No	: 07012400
CM No	: 1007012400
Formación Profesional	: Licenciado en Educación Área Principal: Geografía Área Secundaria: Historia - Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle -La Cantuta
Jornada Laboral	: 30 horas

EXPEDIENTE: APER2025-INT-0050618

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F2634D**



Categoría Remunerativa	: Tercera
Régimen Laboral	: "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes"
Código de Plaza	: 781898618811

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, a favor de don HIPÓLITO MÁXIMO ANGULO EUFRACIO, exdocente nombrado, un total de cuarenta (40) año y diez (10) meses de servicio aportando durante su permanencia laboral al Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 25897 – Sistema Privado de Pensiones, según Informe Escalafonario N° 027-2025-APER-OA-ENSFJMA.

ARTÍCULO 3.- Disponer que la Secretaria General NOTIFICAR, la presente Resolución al servidor y a las dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución J y su anexo en el portal institucional (www.escuelafolklore.edu.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
[Firma]
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: APER2025-INT-0050618

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F2634D**



San Isidro, 19 de Abril del 2001

OFICIO CIRCULAR No. 068-ENSF"JMA"-2001

Señor

Presente.-

ASUNTO : Transcripción de Resolución Directoral No. 068-ENSF"JMA"-2001
de fecha 20 de abril del 2001

Vistos los documentos que se adjuntan,-----CONSIDERANDO:-----Que, mediante Ley N° 27382, modificada por la Ley N° 27430 , se autoriza al Ministerio de Educación a nombrar profesores del Sector Público que cumplan con los requisitos exigidos en la Ley del Profesorado y su Reglamento, tengan o no tengan contrato vigente , en plazas orgánicas presupuestadas en los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores , de Adultos, Ocupacional y Educación Superior No Universitaria a nivel nacional;--
-----Que, mediante D.S. N° 017-2001-ED, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27382, modificada por la Ley N° 27430, estableciéndose las normas y procedimientos para el nombramiento de los profesores al servicio del Estado en aplicación a la Ley del Profesorado,-----Que, el citado Reglamento estipula que el nombramiento de los profesores se efectuará en la plaza, especialidad y nivel o modalidad educativa a la que postulan dentro del ámbito del Organo Intermedio donde se ha convocado y en estricto cumplimiento del orden de mérito alcanzado;-----Que, el Comité de Evaluación, designado mediante R.D. N° 055-ENSF"JMA"-2001; órgano responsable de la adjudicación de plazas de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas"; ha concluido con la Primera Etapa del proceso de Adjudicación de plazas docentes de Educación Superior No Universitaria;-----
Que, en mérito a lo actuado, es necesario expedir la Resolución de nombramiento a favor de aquellos postulantes que obtuvieron la más alta calificación de acuerdo a los criterios de evaluación y puntajes establecidos en el Reglamento de la Ley de Nombramiento de profesores para su ingreso a la Carrera Pública del profesorado;-----De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27382, modificada por la Ley N° 27430, el D.S. N° 017-2001-ED, Decreto Legislativo N° 909-2000 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2001 y el D.S. No. 002-89-ED Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas"-----SE RESUELVE:-----**1.- NOMBRAR**, a partir del 06 de abril del 2001, a los docentes que a continuación se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRES

1.- TARAZONA PADILLA, Roel Edgardo

EXPEDIENTE N°	: 07-DS17-01 con 68 folios
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 10146700
CODIGO MODULAR	: 02934167
CARGO	: Docente Estable IV
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
TITULO	: Profesor de Educación Artística N° 03266-P-DD00 expedido por el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles".

CENTRO DE TRABAJO
DISTRITO
NIVEL REMUNERATIVO EQUIVALENTE
MODALIDAD
MOTIVO DE LA VACANTE

LUGAR DE PROCEDENCIA

SISTEMA DE PENSION Y/O AFP
REFERENCIA

: E.N.S.F. "J.M.A."
: San Isidro
: III
: Educación Superior
: Plaza orgánica docente N° 007
del C.A.P. /Vacante por cese.
: Instituto Superior Pedagógico Público de
Educación Inicial
: No indica
: Cuadro de méritos publicado por el Comité
de Evaluación de la E.N.S.F. "J.M.A."

2.- BRAVO CRUZ, Rosa María

EXPEDIENTE N°
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CODIGO MODULAR
CARGO
JORNADA LABORAL
TITULO

: 03-DS17-01 con 106 folios
: 0986324
: 06522130
: Docente Estable III
: 30 Horas
: Profesora de Educación Artística
N° 59027-P-DD00 expedido por la Escuela
Nacional Superior de Folklore "José María
Arguedas"

CENTRO DE TRABAJO
DISTRITO
NIVEL REMUNERATIVO EQUIVALENTE
MODALIDAD
MOTIVO DE LA VACANTE

: E.N.S.F. "J.M.A."
: San Isidro
: III
: Educación Superior
: Plaza orgánica docente N° 010
del C.A.P. /Vacante por cese.
: A.F.P. Horizonte
: Cuadro de méritos publicado por el Comité
de Evaluación de la E.N.S.F. "J.M.A."

SISTEMA DE PENSION Y/O AFP
REFERENCIA

3.- FLORES SANTIAGO, Rosa Virginia

EXPEDIENTE N°
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CODIGO MODULAR
CARGO
JORNADA LABORAL
TITULO

: 09-DS17-01 con 66 folios
: 09327613
: 06901204
: Docente Estable II
: 30 Horas
: Licenciada en Educación
expedido por la Universidad Nacional de
Educación "Enrique Guzmán y Valle"

CENTRO DE TRABAJO
DISTRITO
NIVEL REMUNERATIVO EQUIVALENTE
MODALIDAD
MOTIVO DE LA VACANTE

: E.N.S.F. "J.M.A."
: San Isidro
: III
: Educación Superior
: Plaza orgánica docente N° 014
del C.A.P. /Vacante por cese.
: A.F.P. Horizonte
: Cuadro de méritos publicado por el Comité
de Evaluación de la E.N.S.F. "J.M.A."

SISTEMA DE PENSION Y/O AFP
REFERENCIA

4.- MEDINA VALENCIA, Marco Abel

EXPEDIENTE N°
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CODIGO MODULAR
CARGO
JORNADA LABORAL

: 15-DS17-01 con 119 folios
: 08559149
: 03947335
: Docente Estable II
: 30 Horas

TITULO

: Profesor de Educación Artística
expedido por la Escuela Nacional Superior
de Folklore "José María Arguedas"

CENTRO DE TRABAJO

: E.N.S.F."J.M.A."

DISTRITO

: San Isidro

NIVEL REMUNERATIVO EQUIVALENTE

: III

MODALIDAD

: Educación Superior

MOTIVO DE LA VACANTE

: Plaza orgánica docente N° 015
del C.A.P. /Vacante por cese.

SISTEMA DE PENSION Y/O AFP

: A.F.P. Horizonte

REFERENCIA

: Cuadro de méritos publicado por el Comité
de Evaluación de la E.N.S.F. "J.M.A."

5.- FIESTAS PEREDO, Eduardo

EXPEDIENTE N°

: 01-DS17-01 con 32 folios

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

: 26589485

CODIGO MODULAR

: 02469529

CARGO

: Docente Estable I

JORNADA LABORAL

: 30 Horas

TITULO

: Profesor de Educación Artística
expedido por la Escuela Nacional Superior
de Folklore "José María Arguedas"

CENTRO DE TRABAJO

: E.N.S.F."J.M.A."

DISTRITO

: San Isidro

NIVEL REMUNERATIVO EQUIVALENTE

: III

MODALIDAD

: Educación Superior

MOTIVO DE LA VACANTE

: Plaza orgánica docente N° 020
del C.A.P. /Vacante por cese.

SISTEMA DE PENSION Y/O AFP

: No indica

REFERENCIA

: Cuadro de méritos publicado por el Comité
de Evaluación de la E.N.S.F. "J.M.A."

6.- MAMANI CHAMBI, Idelindo

EXPEDIENTE N°

: 02-DS17-01 con 114

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

: 02403171

CODIGO MODULAR

: 02768437

CARGO

: Docente Estable I

JORNADA LABORAL

: 30 Horas

TITULO

: Profesor de Educación Artística N° 13653-
P-DREP,expedido por la Escuela Nacional
de Formación Artística de Juliaca

CENTRO DE TRABAJO

: E.N.S.F."J.M.A."

DISTRITO

: San Isidro

NIVEL REMUNERATIVO EQUIVALENTE

: III

MODALIDAD

: Educación Superior

MOTIVO DE LA VACANTE

: Plaza orgánica docente N° 024
del C.A.P. /Vacante por cese.

SISTEMA DE PENSION Y/O AFP

: A.F.P. Integra

REFERENCIA

: Cuadro de méritos publicado por el Comité
de Evaluación de la E.N.S.F. "J.M.A."

7.- ANGULO EUFRACIO, Hipólito Máximo

EXPEDIENTE N°

: 12-DS17-01 con 21 folios

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

: 07012400

CODIGO MODULAR

: No registra

CARGO

: Docente Estable I

JORNADA LABORAL

: 30 Horas

TITULO

: Licenciado en Educación N°10909-PDD00,
expedido por la Universidad Nacional de
Educación "Enrique Guzmán y Valle"

CENTRO DE TRABAJO

: E.N.S.F. "J.M.A."

DISTRITO

: San Isidro

NIVEL REMUNERATIVO EQUIVALENTE

: III

MODALIDAD

: Educación Superior

MOTIVO DE LA VACANTE

: Plaza orgánica docente N° 025
del C.A.P. /Vacante por cese.

SISTEMA DE PENSION Y/O AFP

: No indica

REFERENCIA

: Cuadro de méritos publicado por el Comité
de Evaluación de la E.N.S.F. "J.M.A."

-----El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará de acuerdo
al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA

: 023 E.N.-S.F. "José María Arguedas"

FUNCION

: 09 Educación y Cultura

PROGRAMA

: 029 Educación Superior

SUB-PROGRAMA

: 0078 Superior No universitaria

ACTIVIDAD

: 1-00221 Formación Magisterial

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 00 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO

: 05 Gastos Corrientes

: 01 Personal y Obligaciones Sociales

MODALIDAD DE APLICACION

: 11 Aplicaciones Directas

ESPECIFICA DEL GASTO

: 02 Retribuciones y Complementos

Ley del Profesorado

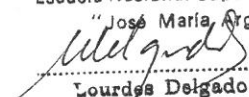
-----REGISTRESE Y COMUNIQUESE -----Fdo. Enriqueta Rotalde de Merel
(Directora General).

Lo que transcribo a usted para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Escuela Nacional Superior de Folklore

"José María Arguedas"


Lourdes Delgado Zevallos
Secretaría General